



Municipalidad  
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°

348

SAN ISIDRO, 27 SET. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** La licencia sin goce de haber concedida los días 10, 11 y 12 de octubre de 2007 al Dr. Luis Felipe Masías Bustamante, Gerente de Asesoría Jurídica y Secretario General (e) de esta Corporación Edil.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es necesario dictar el acto administrativo que encargue las funciones de Gerente de Asesoría Jurídica y de Secretario General en tanto dure la ausencia del Dr. Luis Felipe Masías Bustamante;

Que, en este orden de ideas, es necesario encargar las citadas funciones a la Dra. Cecilia Mónica Espiche Elías, Asesora de la Gerencia Municipal; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar los días 10, 11 y 12 de octubre de 2007 las funciones de Gerente de Asesoría Jurídica y de Secretario General a la Dra. Cecilia Mónica Espiche Elías, con retención de sus funciones como Asesora de la Gerencia Municipal de esta Corporación Edil, de conformidad con los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos de esta Corporación Edil.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
E. ANTONIO MEIER CRESCI  
ALCALDE